



LTAIPSLP84XIII

A la fecha el H. Ayuntamiento de Charcas, S.L.P. no se ha visto en la necesidad de clasificar información como reservada por lo tanto no generamos información respecto al catálogo de los expedientes clasificados como reservados Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Capítulo II, De la Información Reservada, Artículo 113 en el cual nos especifica las causales de clasificar la información.